



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2019

Expte. N° 17.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva acta de fecha 27 de agosto de 2019, a través de la cual la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, aconseja otorgar una beca parcial, consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales a dos (2) estudiantes reinscriptos en la mencionada sede, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Moisés CUELLAR	27.614.998
2	Romina Fernanda BARRERA	39.896.802

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosána Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1448-2019